

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 406.-
LITUECHE, 09 de marzo de 2017.-
NOMBRA COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA
"MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN PATIO PRE BÁSICA
ESCUELA QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE".

DAEM: 258.-
09/03/2017.-

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Ministerio de Educación, FAEP.-
- La necesidad de mantener en óptimas condiciones las Dependencias Educativas.-
- La mayor seguridad que esta construcción prestará a la Unidad Educativa mencionada anteriormente.-
- La necesidad
- Las Bases de Licitación.-
- Certificado de Acuerdo Honorable Concejo Municipal, Acuerdo N° 138/2016, la Modalidad de Licitación Pública para el Convenio "Mejoramiento y Habilitación Patio Pre Básica Escuela Quelentaro".-
- El Decreto Alcaldicio N°1598 de fecha 26/12/2016, mediante el cual se autoriza llamado a Licitación Pública, aprueba bases de licitación y nombra Comisión evaluadora.-
- La Licitación Pública registrada en el portal de Mercado Público bajo el ID 5124-48-LE16.-
- La aclaración solicitada a través del foro inverso del portal Mercado Público y su respuesta por parte del oferente.-
- El Acta de Apertura de fecha 13/01/2017, emanado por la Comisión Evaluadora.-
- El Informe Técnico de fecha 13/01/2017, emanado por la Comisión Evaluadora que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio.-
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 007, de fecha 10/01/2017.-
- El Decreto Alcaldicio N°058 de fecha 13/01/2017, que adjudica el proyecto "Mejoramiento y Habilitación patio pre básica, Escuela Quelentaro," al contratista José Renán Becerra Carreño, Rut: 6.946.927-2.
- El Certificado de Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, N°23/2017, que aprueba el contrato de ejecución del Proyecto Mencionado.
- El Decreto Alcaldicio N°087 de fecha 19/01/2017, que aprueba el contrato de construcción de la obra.
- El Decreto Alcaldicio N°088 de fecha 19/01/2017, que designa inspector técnico de obras.
- La Solicitud de cambio de partidas, N° Orden 070 (08.03.201) presentada por el contratista.
- El Decreto Alcaldicio N°405 de fecha 09/03/2017, que autoriza cambios de partidas a costo cero.
- La Solicitud de recepción provisoria de obra, N° Orden 071 (08.03.201) presentada por el contratista.

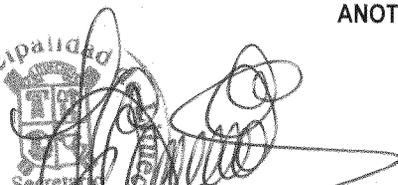
VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No.1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1. **Nómbrese** como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria del proyecto ""MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN PATIO PRE BÁSICA, ESCUELA QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE", a los funcionarios que se indican:
 - Jefe Departamento de Educación
 - Encargado de Proyectos de Educación
 - Profesional de Apoyo SECPLAC
 - Profesional de Apoyo DOM
2. **Infórmese** de la conformación de esta comisión a los funcionarios convocados y al contratista Sr. José Renán Becerra Carreño.
3. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE-SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RP/VP/CA/JUA

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (2).
- Archivo DOM (1).
- Proceso de Pago (1).